



# Función Pública

## Decreto 3650 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 3650 DE 2010

(Octubre 01)

*por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4<sup>a</sup> de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímese de la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos del nivel profesional, de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Denominación del empleo Código Grado

NIVEL PROFESIONAL

Registrador Principal	2168	23
		22
Registrador Seccional	2173	16
		15

ARTÍCULO 2. Adicionase la nomenclatura y clasificación de los empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Denominación del empleo Código Grado

NIVEL DIRECTIVO

Registrador Principal	0191	21
		20
		19
		10
Registrador Seccional	0192	09
		07

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 2<sup>o</sup> del Decreto 2489 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 1ºdías del mes de octubre de 2010.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 47.849 de 1 de octubre de 2010.

Fecha y hora de creación: 2026-01-30 00:02:30